Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos, D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., ha conocido de la propuesta formulada por D. Juan Moreno Alfaro, en representación de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de La Palma, sobre modificación del proyecto de compensación del citado Polígono Industrial.

1º.- Que en sesión plenaria de fecha 11 de septiembre de 1994, se aprueba definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono Industrial de La Palma; el referido acuerdo condicionaba su eficacia al ingreso en la Caja Municipal de 7.036.990 pesetas, en concepto de aprovechamiento urbanístico que correspondía al Ayuntamiento.

2º.- Que con fecha 11 de abril de 1997 se presenta escrito por D. Juan Moreno Alfaro, en representación de la Comunidad de Propietarios del citado Polígono Industrial, en el que plantea la sustitución del aprovechamiento municipal por importe de 7.036.990 pesetas, por la cesión de la parcela M2.b, libre de gastos.

3º.- Que consta informe de los Servicios Técnicos de Gestión, según el cual a la referida petición se acompaña la documentación necesaria para la tramitación de la modificación del proyecto de compensación, así como la cuenta de la liquidación provisional, haciendo constar asimismo que el contenido económico de la parcela cedida es coherente con el planteamiento del proyecto, por lo que

no existe inconveniente en acceder a la modificación planteada.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Que SE APRUEBE la modificación del Proyecto de Compensación del Polígono Industrial de La Palma.

2º.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la formalización del mismo.

3º.- Se proceda a la publicación en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de mayo de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EXCMO. AYUNTAMIENTO * DE CARTAGENA *